

**TARIFAS PRODUCTOS Y SERVICIOS BCI
BANCA DE PERSONAS
(PERSONAS NATURALES / JURIDICAS)**

I. COSTO MENSUAL DEL PLAN

Las presentes tarifas son las actualmente vigentes. Lo anterior es sin perjuicio de las tarifas que el cliente pudo haber acordado con el Banco, al momento de suscribir su contrato de productos y servicios BCI.

La comisión mensual por plan incluye los costos de administración asociados a los siguientes productos:

- Cuenta Corriente en moneda nacional
- Línea de Sobregiro
- Tarjeta de Crédito Visa / Mastercard
- Tarjeta de Débito / Cajero Automático

| NOMBRE DEL PLAN | TARIFAS MENSUALES (UF + IVA INCLUIDO) | | | PERIODO DE GRACIA | |
|-------------------------------------|---------------------------------------|---------------------------|---------------------------|-------------------|--|
| | BASE | ESPECIAL 1 ⁽³⁾ | ESPECIAL 2 ⁽³⁾ | BASE | ESPECIAL 1 ⁽²⁾ (³) |
| Plan Preferencial ⁽⁸⁾ | 0,21 | 0,00 | 0,00 | 3 Meses | 0 Meses |
| Plan Premier ⁽⁹⁾ | 0,40 | 0,00 | 0,00 | 3 Meses | 0 Meses |
| Plan Clásico | 0,45 | 0,32 | 0,26 | 0 Meses | 6 Meses |
| Plan Independiente ⁽⁶⁾ | 0,40 | 0,27 | 0,19 | 3 Meses | 6 Meses |
| Plan BCI OpenSky ⁽⁷⁾ | 0,55 | 0,30 | 0,00 | 3 Meses | 0 Meses |
| Plan BCI/AAdvantage ⁽¹⁰⁾ | 0,55 | 0,30 | 0,20 | 3 Meses | 0 Meses |
| Plan Universitario ⁽⁴⁾ | 0,08 | 0,08 | 0,08 | 0 Meses | 0 Meses |

Nota: Para la verificar requisitos que son necesarios de pertenencia a cada Plan, revisar Anexo 1.

| CONDICIONES POR TIPO DE TARIFA | |
|--------------------------------|--|
| Base | Tenencia de Plan ⁽¹⁾ , es decir, Cuenta Corriente, Línea de Sobregiro, Tarjeta/s de Crédito y Tarjeta de Débito) conjuntamente. |
| Especial 1 | Tenencia de Plan ⁽¹⁾ más Abono Remuneraciones ⁽²⁾ |
| Especial 2 | Tenencia de Plan ⁽¹⁾ , más Abono de Remuneraciones ⁽²⁾ , más 2 P.A.C ⁽²⁾ (⁵). o P.A.T ⁽²⁾ (⁵). En caso del Plan OpenSky, la tarifa especial 2 consiste en tenencia de Plan ⁽¹⁾ , mas Abono de remuneraciones ⁽²⁾ , Mas consumo vigente al día ⁽⁷⁾ . |

⁽¹⁾ En el evento que el Cliente cierre uno o más de los productos del Plan, se aplicarán a contar del mes siguiente las tarifas correspondientes al cobro de producto por separado, indicado en el acápite II del presente documento.

⁽²⁾ En caso de perderse una cualquiera de las condiciones especiales 1 y/o 2, se cobrará la "Tarifa Base" de Plan.

⁽³⁾ Estas tarifas se mantendrán mientras el Cliente cumpla la totalidad de las condiciones exigidas para cada tipo de tarifa indicado en el recuadro precedente.

⁽⁴⁾ El cambio de una de las condiciones de pertenencia a este plan (ver anexo 1) por parte del cliente, generará una actualización en su plan y por ende, de la tarifa cobrada, en base a sus nuevas características y planes vigentes al momento de la pérdida de dicha condición.

⁽⁵⁾ Los PAC (Pagos automáticos en Cuenta Corriente) y los PAT (Pagos automáticos en Tarjeta de Crédito) deben sumar al menos 2 y encontrarse debidamente inscritos. Adicionalmente deben corresponder sólo a productos y/o servicios no otorgados por Bci ni sus filiales.

⁽⁶⁾ Para Plan Independiente, se considerará que el cliente cumple con el abono de remuneraciones cuando la suma de todos los abonos voluntarios depositados en la cuenta corriente asociada al plan del cliente, menos las devoluciones de comisiones u otros conceptos es mayor a \$1.000.000. Este plan no puede ser otorgado a clientes con contrato de trabajo vigente.



(⁷) Para Plan OpenSky, se mantendrá su tarifa especial 2 mientras el cliente mantenga abono de remuneraciones en la cuenta corriente asociada al plan y un saldo de crédito de consumo vigente y sin morosidades con Bci. En dicho saldo de crédito de consumo no serán considerados los créditos renegociados.

(⁸) Para Plan Preferencial, se considerará que el cliente cumple con el abono de remuneraciones cuando la suma de todos los abonos voluntarios depositados en la cuenta corriente asociada al plan del cliente, menos las devoluciones de comisiones, es mayor a \$2.500.000.

(⁹) Para Plan Premier, se considerará que el cliente cumple con el abono de remuneraciones cuando la suma de todos los abonos voluntarios depositados en la cuenta corriente asociada al plan del cliente, menos las devoluciones de comisiones, es mayor a \$1.000.000.

(¹⁰) Para Plan Bci/Aadvantage, se considerará que el cliente cumple con el abono de remuneraciones cuando la suma de todos los abonos voluntarios depositados en la cuenta corriente asociada al plan del cliente, menos las devoluciones de comisiones, es mayor a \$750.000.

Cualquiera sea el plan, en el caso que el Cliente presente durante los últimos 12 meses, 6 o más protestos, sobregiros no pactados o morosidades con el Banco, el valor del Plan será UF 1 mensual + IVA, equivalentes a UF 12 anuales.

El abono de remuneraciones, referenciando en el tarifario de planes BCI aquí expuesto, corresponde al servicio contratado por su empleador con cualquier institución bancaria (Reconocido como servicio transfer) para el depósito del sueldo mensual en la cuenta corriente asociada al plan contratado por el cliente.

Asimismo se considerará abono de remuneraciones, aquellos casos en que su empleador, no habiendo contratado con alguna entidad bancaria el servicio transfer antes referido, hubiere sin embargo contratado con BCI el servicio pago de nomina en línea, siempre que el depósito de su remuneración mensual se efectúe en su cuenta corriente asociada al plan de servicios contratados BCI.

CONDICIONES ESPECIALES/CONVENIOS

El cliente permanecerá en un plan convenio mientras se encuentre vigente el convenio entre su empresa empleadora y Bci, adicionalmente el cliente debe recibir sus remuneraciones mediante abono en su cuenta corriente Bci desde dicha empresa. El cliente además deberá permanecer en la empresa o entidad en convenio y ésta abonar sus remuneraciones en la cuenta corriente respectiva. Faltado una de las condiciones, se aplicaran las tarifas de plan correspondiente, indicadas en el punto anterior "costo mensual del plan"

Además de lo anterior, las condiciones para que un cliente pertenezca a un plan de empresa en convenio son los siguientes:

- Trabajar y acreditar la relación del cliente con la empresa en convenio con BCI.

| NOMBRE DEL PLAN | TARIFAS MENSUALES (UF + IVA INCLUIDO) | | | PERIODO DE GRACIA | |
|-----------------|---------------------------------------|-----------------------------|-----------------------------|-------------------|---|
| | BASE | ESPECIAL 1 (³) | ESPECIAL 2 (³) | BASE | ESPECIAL 1 (²)(³) |
| Plan Convenio 1 | 0,12 | 0,12 | 0,10 | 3 Meses | 12 Meses |
| Plan Convenio 2 | 0,10 | 0,10 | 0,10 | 3 Meses | 12 Meses |
| Plan Convenio 3 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 3 Meses | 12 Meses |
| Plan Convenio 4 | 0,40 | 0,12 | 0,10 | 3 Meses | 12 Meses |

| CONDICIONES POR TIPO DE TARIFA | |
|--------------------------------|--|
| Base | Tenencia de Plan (¹), es decir, Cuenta Corriente, Línea de Sobregiro, Tarjeta/s de Crédito y Tarjeta de Débito) conjuntamente. |
| Especial 1 | Tenencia de Plan (¹), más Abono Remuneraciones (²) |
| Especial 2 | Tenencia de Plan (¹), más Abono de Remuneraciones (²), más 2 P.A.C (²)(⁴). o P.A.T (²)(⁴). |

(¹) En el evento que el Cliente cierre uno o más de los productos del Plan, se aplicarán a contar del mes siguiente las tarifas correspondientes al cobro de producto por separado, indicado en el acápite II del presente documento.

(²) En caso de perderse una cualquiera de las condiciones especiales 1 y/o 2, se cobrará la "Tarifa Base" de Plan.



(³) Estas tarifas se mantendrán mientras el Cliente cumpla la totalidad de las condiciones exigidas para cada tipo de tarifa indicado en el recuadro precedente.

(⁴) Los PAC (Pagos automáticos en Cuenta Corriente) y los PAT (Pagos automáticos en Tarjeta de Crédito) deben sumar al menos 2 y encontrarse debidamente inscritos. Adicionalmente deben corresponder sólo a productos y/o servicios no otorgados por Bci ni sus filiales.

Nota: En caso que el cliente no reciba abono de remuneraciones en la cuenta corriente asociada al plan, este será actualizado a uno de los planes declarados en el acápite 1 "Costo mensual de plan", según renta de cliente

Cualquiera sea el plan, en el caso que el Cliente presente durante los últimos 12 meses, 6 o más protestos, sobregiros no pactados o morosidades con el Banco, el valor del Plan será UF 1 mensual + IVA, equivalentes a UF 12 anuales.

| | |
|------------------------|----------------------------------|
| | Comisión Mensual UF IVA Incluido |
| Plan Bci Banca Privada | 0,1488 |

II. COSTO INDIVIDUAL POR PRODUCTO

COMISIÓN DE MANTENCIÓN DE CUENTA CORRIENTE

En el evento en que el Cliente no contratase un Plan y decidiese contratar uno o más productos o servicios por separado, los valores de cada uno de ellos serán los siguientes:

| Saldo Promedio Mensual Mayor o Igual que (UF) | Saldo Promedio Mensual Menor que (UF) | Comisión mensual (En UF, IVA incluido) |
|---|---------------------------------------|--|
| 0 | 11 | 2,38 |
| 11 | 17 | 1,666 |
| 17 | 25 | 0,952 |
| 25 | 35 | 0,357 |
| 35 | | Exento |

Las condiciones de cuenta corriente en convenio se negocian caso a caso.

COMISIONES LINEA DE SOBREGIRO

| Tipo de Comisión (Anual) | UF |
|--|--|
| Comisión de Administración (exenta de IVA) | 2,7 |
| Seguro de Desgravamen: En el evento de contratar el Seguro con el Banco, afecta a contratos con Planes y LSG sin Plan. (estos valores son fijados directamente por la Compañía de Seguros y por lo tanto podrán ser modificados en el futuro por ella) | 0,556% sobre el cupo aprobado de la LSG (min UF 0,4 y máx. UF 6) |
| Seguro de Cesantía: (estos valores son fijados directamente por la Compañía de Seguros y por lo tanto podrán ser modificados en el futuro por ella) | UF 0,357 |

Gasto por autorización de firma ante Notario Público: \$ 2.000 al momento de la apertura.

Forma de pago de la comisión anual: mensual, bimestral, trimestral, cuatrimestral, semestral o anual.

COMISIONES TARJETA DEBITO / REDCOMPRA (PERSONAS NATURALES Y JURIDICAS)

| Tipo de Comisión | UF |
|---|--------------------------------|
| Comisión de Administración Anual (*) | 3,9984 UF IVA incluido |
| Comisión uso ATM en el extranjero (por transacción) | 0,10 UF |
| Comisión uso de Redcompra en el extranjero | 1,51% sobre el monto de compra |
| Costo de reposición de tarjeta | Exento |

Forma de pago de la comisión anual: mensual, bimestral, trimestral, cuatrimestral o semestral.

(*) Aplica sólo a tarjetas de clientes sin plan.



ESTRUCTURA DE COMISIONES PARA TARJETAS DE CRÉDITO BCI

I. Comisión de Administración Anual

Esta comisión está compuesta por los siguientes 2 conceptos, que se cobrarán en períodos semestral y mensual, según se señala:

| <u>1) Cobro Semestral:</u> | <u>Cobro en UF</u> |
|--|--------------------|
| Visa Universal | 0,90 |
| Visa Classic | 0,90 |
| BCI Visa Simple | 0,00 |
| Visa Gold y Mastercard Gold | 1,45 |
| BCI / AAdvantage® Visa Gold | 2,60 |
| Visa Platinum y Mastercard Platinum | 1,55 |
| Visa Open Sky, Visa Golf Chile, Visa Carbono Neutral | 1,55 |
| Visa Signature y Mastercard Black | 2,20 |
| BCI / AAdvantage® Visa Signature | 3,20 |
| BCI / AAdvantage® Mastercard Black | 3,20 |
| Visa Empresario | 1,30 |

Este cobro aplica semestre vencido y está sujeto a descuento de acuerdo al consumo promedio mensual en pesos de la tarjeta:

Promedio de Compra Mensual últimos 6 meses:

| | |
|----------------------|-------------------|
| Entre UF 7 y UF 10 : | 50% de descuento |
| Mayor a UF 10 : | 100% de descuento |

Para las tarjetas Bci / AAdvantage® Visa Gold, Bci / AAdvantage® Visa Signature y Bci / AAdvantage® Mastercard Black, aplica la siguiente tabla:

Promedio de Compra Mensual últimos 6 meses:

| | |
|-----------------------|-------------------|
| Entre UF 20 y UF 80 : | 50% de descuento |
| Mayor a UF 80 : | 100% de descuento |

Adicionalmente, si el cliente mantiene un Plan de Cuenta Corriente en Bci obtiene 100% de descuento permanente en este cobro, aún cuando no haya usado la tarjeta o lo haya hecho por compras inferiores a los montos antes indicados, aplicándose sólo la comisión del Plan de Cuenta Corriente.

2) Cobro Mensual: UF 0,06, excepto para las siguientes tarjetas:

| | |
|-------------------------------------|---------|
| Bci Visa Simple | 0,12 UF |
| Bci / AAdvantage® Visa Gold: | 0,09 UF |
| Bci / AAdvantage® Visa Signature: | 0,13 UF |
| Bci / AAdvantage® Mastercard Black: | 0,13 UF |

La tarjeta estará exenta de este cobro si no presenta uso durante el período de facturación. Esto es, no haber realizado transacciones de compras y/o avances y no mantener deuda vigente.



II. Comisiones Transaccionales:

| | |
|----------------------------------|---|
| Avance en Chile | UF 0,30 |
| Avance de Efectivo en Extranjero | UF 0,23 |
| Avance de Efectivo en Extranjero | UF 0,30 (aplica para Tarjetas de Crédito Bci / AAdvantage® Visa Gold, Bci / AAdvantage® Visa Signature, Bci / AAdvantage® Mastercard Black) |
| Compras en Extranjero | 2,5% sobre el monto de la compra (No aplica para Tarjetas de Crédito Bci Visa OpenSky, Bci Visa Signature y Bci MasterCard Black, Bci / AAdvantage® Visa Signature, Bci / AAdvantage® Mastercard Black) |

Estas comisiones aplican para las Tarjetas de Crédito Visa y Mastercard emitidas por Bci y TBANC y tienen vigencia mínima de 6 meses. El banco se reserva el derecho de modificarlas sujeto a las normas impartidas por la Superintendencia de Bancos.

Para el cálculo de comisiones por Compras en el Extranjero, las cuales estas expresadas en porcentaje del monto de la compra, se utiliza como base de conversión (dólar a pesos), el dólar observado a la fecha en que la compra es informada al procesador.

Para la aplicación del descuento por consumo promedio mensual sólo se consideran compras en Chile. Los cobros son realizados en pesos. Para el cálculo de las comisiones expresadas en UF se aplica como base el valor de la UF al primer día del mes en curso.



COMISIONES LÍNEA DE EMERGENCIA

Comisión de renovación: Comisión de cobro semestral. El primer cobro se activa con la primera utilización del producto. En dicho caso la tarifa asociada es de UF 3 en cada renovación ⁽¹⁾.

| Seguro | Cobertura | Prima |
|--------------------|---|---|
| Desgravamen | Cubre el cupo utilizado de la LCE, con un tope máximo correspondiente al cupo autorizado. | 0,324% por semestre sobre cupo aprobado, con prima mínima de UF 0,17 y máximo de UF 3 |

(1) Comisión exenta de IVA.

COMISIONES POR USO DE CHEQUES Y CAJEROS AUTOMATICOS

| | |
|---|-----------|
| Comisión por cheques cobrados | Sin Costo |
| Comisión por uso de cajeros automáticos de Otros bancos | Sin Costo |

COMISIONES POR OTROS SERVICIOS

Comisión por consultas en mesón (por evento):

| | Personas Naturales | Personas Jurídicas |
|--|---------------------------|---------------------------|
| Cartola histórica Personas Naturales | Sin Costo | 0,0833 UF IVA incluido |
| Cartola Adicional, minicartola y consulta de saldo | Sin Costo | 0,0833 UF IVA incluido |
| *Comisión por Visualización Cartola histórica Web | UF 0,01488 IVA incluido | UF 0,01488 IVA incluido |

* Cobro para toda cartola histórica desde la cuarta emitida hacia atrás, quedan libre de cobro las tres primeras cartolas generadas.

| | | |
|---|-------------|-------------|
| Comisión por Visualización de Cheques Web | \$119 pesos | \$119 pesos |
|---|-------------|-------------|

| | | |
|---|------------------------|------------------------|
| * *Comisión Estado Cuenta Corriente vía FAX | UF 0,0833 IVA incluido | 0,0833 UF IVA Incluido |
|---|------------------------|------------------------|

** Valido para regiones y área metropolitana

Orden de no pago (por evento):

| | |
|---|-----------|
| Robo, hurto, extravío, falsificación de firma y Alteración de suma o beneficiario | Sin costo |
| Otras causales | Sin costo |

| | |
|---|-----------|
| Comisión por transferencia de fondos (por evento) | Sin Costo |
|---|-----------|

Autorización de firma Contrato Cuenta Corriente ante Notario Público \$2.000 al momento de apertura de la cuenta.

| | | |
|--|-----------------------|-----------------------|
| ***Comisión por Emisión de Vale Vista Clientes ***Clientes de Cuenta Corriente o Bci Chequera Electrónica | UF 0,357 IVA incluido | UF 0,357 IVA incluido |
|--|-----------------------|-----------------------|

| | | |
|--|-----------------------|-----------------------|
| Comisión por Emisión de Vale Vista No Clientes | UF 0,714 IVA incluido | UF 0,714 IVA incluido |
|--|-----------------------|-----------------------|



INTERESES CUENTA CORRIENTE BCI PREMIUM (Personas Naturales)

| Tramos de saldo (UF) | Tasa anual |
|----------------------|------------|
| 0 – 20 | 0,20 % |
| 20 – 60 | 0.27 % |
| 60 - 250 | 0.34 % |
| 250 – 500 | 0.41 % |
| 500 – más | 0.48 % |

Condiciones para el pago: Cuentas con saldo promedio menor a UF 90 pierden los intereses si gira más de 12 cheques. Cuentas con saldo promedio mayor a UF 90 no pierden los intereses por dicho concepto.

INTERESES POR CUENTA CORRIENTE BCI PREMIUM (Personas Jurídicas)

| Saldo Promedio Mensual | Tasa de Interés Anual |
|------------------------|-----------------------|
| Desde Saldo > \$ 1 | 0.48 % |

Condiciones para el pago: Se pierden los intereses si gira más de 12 cheques.

COMISIÓN DE MANTENCIÓN DE CUENTA CORRIENTE MONEDA EXTRANJERA PERSONA NATURAL

| Tramo de saldo promedio mensual (US\$ o €) | Comisión mensual |
|--|----------------------|
| Mayor o igual que 0 y menor que UF 30 | 1,19 UF IVA incluido |
| Mayor o igual que UF 30 | Exento |

COMISIÓN DE MANTENCIÓN DE CUENTA CORRIENTE MONEDA EXTRANJERA PERSONA JURÍDICA

| Tramo de saldo promedio mensual (US\$ o €) | Comisión mensual |
|--|-----------------------|
| Mayor o igual que 0 y menor que UF 57 | 1,785 UF IVA incluido |
| Mayor o igual que UF 57 | Exento |

COMISIONES POR TRANSACCIONES EN CUENTA CORRIENTE BCI PREMIUM (PERSONAS NATURALES)

| Transacciones | Transacciones libres al mes | Tarifa por Exceso |
|------------------------|-----------------------------|-------------------|
| Cheque de Canje y Caja | Sin Tope | Sin Costo |
| Giro Cajero Otro Banco | Sin Tope | Sin Costo |
| Uso Autoservicios | Sin Tope | Sin Costo |

COMISIONES POR TRANSACCIONES EN CUENTA CORRIENTE BCI PREMIUM (PERSONAS JURIDICAS)

| Transacciones a cobrar | Número de Transacciones Libres | Tarifa por Exceso Neto (UF IVA incluido) |
|----------------------------|--------------------------------|--|
| Cheque Canje | 10 | 0,0074 |
| Cheque Caja | 02 | 0,0148 |
| Giro Cajero Otro Banco | 04 | 0,0082 |
| Transacciones Autoservicio | 16 | 0,0095 |

CUENTAS DE AHORRO A PLAZO

| Nombre de la Cuenta | Gran Ahorro Plus | Gran Ahorro Clásico | Más Ahorro | Pop Ahorro | Requete Ahorro | Libreta no ofertable |
|---|------------------------|------------------------|------------------------|------------------------|----------------|------------------------|
| Tasa de Interés anual | UF + 0,2% | UF + 0,2% | UF + 0,2% | UF + 0,2% | UF + 0,2% | UF + 0,1% |
| Apertura (Monto mínimo) | \$ 250.000 | \$ 250.000 | \$ 25.000 | \$ 10.000 | \$ 10.000 | |
| Depósitos (Monto mínimo) | \$ 50.000 | \$ 50.000 | \$ 15.000 | \$ 10.000 | \$ 3.000 | |
| Giros anuales exentos | 4 | 3 | 4 ó 5 | 6 | 6 | 4 ó 6 |
| Máximo de Giros anuales para no perder | | | | | | |
| Reajustes | 4 | 6 | 6 | 6 | 6 | 4 ó 6 |
| Intereses | 6 | nunca pierde intereses | | | | 0 ó 6 |
| Comisión Anual tarjeta | Exento | Exento | 0,5950 UF IVA incluido | 0,5950 UF IVA incluido | Exento | No Aplica |
| Comisión trimestral por Saldos Mínimos | | | | | | |
| Saldo promedio trimestral menor a: | UF 15 | UF 15 | UF 8 | - | - | UF 5 |
| Cobro Mantención | 0,5950 UF IVA incluido | 0,5950 UF IVA incluido | 0,5950 UF IVA incluido | Exento | Exento | 0,5950 UF IVA incluido |

Comisión por cada giro en exceso sobre el máximo anual: 0,1785 UF IVA incluido
Monto máximo por giro por día UF 30, salvo Gran Ahorro plus (giro incondicional) sin límite

COMISIONES CUENTA VISTA BCI CHEQUERA ELECTRONICA

Comisiones aplican a cuentas Bci Chequera Electrónica tipo "TRD" (tradicional) y que no pertenecen a un convenio de remuneraciones Banca Electrónica.

Incluye ilimitadas transacciones (giros y/o consultas) en cajeros automáticos Bci

Comisión anual

(no aplica a Planes Cuenta Prima Universitaria y Cuenta Prima Juvenil) 2,38 UF IVA incluido

Giro por caja Sin costo

Comisión por transacción adicional 0,0357 UF IVA incluido

(para giros y consultas en cajero automático a partir de la transacción número 5 al mes en cajeros automáticos de otros bancos)

TARIFA BASE ASOCIADA A CREDITO HIPOTECARIO (*)

Tasación (Sólo bienes Urbanos Habitacionales, parcelas y sitios unifamiliares)

- Recurse Interno, no hay Tasación \$ 0

- Radio Urbano, hasta UF 10.000 (valor propiedad) UF 2,5

- Radio Urbano, desde 10.001 hasta UF 20.000 UF 3,5

- Radio Urbano, desde UF 20.001 UF 4,5

Recargo adicional por distancia según kilómetros desde el centro de la ciudad

- Fuera Radio Urbano, sobre 30 Km y hasta 75 Km UF 1,5

- Fuera Radio Urbano, sobre 75 Km y hasta 150 Km UF 3,0

Estudio de título

- Compraventa Mutuo e Hipoteca \$ 87.000

- Reprogramaciones externa e interna. Ley 20.130 \$ 37.000

- Proyectos Inmobiliarios financiados por Bci \$ 0

- Proyectos Inmob. No financiados por Bci \$ 0

Borrador de Escritura

- Compraventa Mutuo e Hipoteca \$ 64.000

- Reprogramación interna y externa \$ 45.000

- Proyectos Inmobiliarios \$ 68.000

Derechos Notariales

- Compraventa Mutuo e Hipoteca \$ 64.000 (sólo notarías con convenio)

Reprogramación interna y externa acogida Ley 20.130 \$ 43.000



- Recursos Express o Modificación de contrato \$ 15.000
 - Proyectos Inmobiliarios realizados en Bcihome \$ 43.000 (*)
- (*) Sólo Santiago en notarías con convenio. En regiones, estos valores pueden cambiar.

Impuesto al Mutuo

- Reprogramación Ley 20.130 0,00% Sobre el Monto del Crédito (***)
 - DFL 2 0,20 % Sobre el Monto del Crédito
 - Otros, vivienda, fines generales, etc 0,40 % Sobre el Monto del Crédito
- (***) Puede quedar afecto en la parte que exceda del crédito que se prepaga

Conservador de Bienes Raíces (CBR)

- Recursos Express o Modificación de Tasa 0,00%
- Compraventas con Hipotecas 0,50% Sobre el Valor Propiedad
- Otros, hipotecas (Fines Generales, Novaciones, Reprogramaciones sin Hipoteca General a favor del BCI) 0,40% Sobre el Valor Propiedad (*)

(*)Valores aproximados depende de cada Conservador

Gestoría Inscripción CBR. Servicios prestados por Empresas Externas.

- CBR Santiago y San Miguel \$ 7.000
- Aledaños Región Metropolitana \$ 11.000
- Provincia \$ 20.000

Gestoría Obtención de Documentos. Servicios prestados por Empresas Externas: UF 0,85 * más costo de documentos

Seguro Desgravamen

La prima mensual del seguro desgravamen resulta de multiplicar la tasa 0,0096% por el monto asegurado correspondiente al Saldo Insoluto.

Seguros de Incendio ()**

| | | |
|-----------------------------------|---|--|
| Seguro de Incendio sin sismo (**) | Monto Asegurado: será el valor indicado para el Seguro Incendio en la Tasación | 0,0348% anual sobre el Monto Asegurado |
| Seguro de Incendio con sismo (**) | Monto Asegurado: será el valor indicado para el Seguro Incendio en la Tasación | 0,1776% anual sobre el Monto Asegurado |

(**) Se aplica sobre el monto asegurado del inmueble de acuerdo a informe de tasación. Todas estas tasas incluyen el IVA.

SEGUROS CLIENTE PROTEGIDO HIPOTECARIO

| Seguro | Tasa mensual (IVA Incluido) por Monto inicial del Crédito |
|---------------------------------------|---|
| Cliente Protegido Cesantía Voluntaria | 0,0152% |

Seguros de Cesantía Minvu:

-Aplica para Artículo N°4 del DS 02 del 2015, tasa bruta mensual de 0,060% sobre monto inicial del crédito.

TARIFAS ASOCIADAS A CREDITO DE CONSUMO

Autorización de firma ante Notario Público \$2.000

Seguros Cliente Protegido Consumo

Tarifas de Seguros sobre monto inicial del crédito

- Seguro Cliente Protegido Enfermedades graves (sobre monto inicial del crédito) 0,05955%
- Seguro Cliente Protegido Renta hospitalaria (sobre monto inicial del crédito) 0,07609%

Sobre el monto inicial del crédito (Plazo en meses)

| Seguro /plazo | Hasta 12 | 13 a 24 | 25 a 30 | 31 a 36 | 37 a 48 | 49 a 60 | 61 a 72 | 73 a 84 | 85 a 96 |
|-----------------------------|-----------------|----------------|----------------|----------------|----------------|----------------|----------------|----------------|----------------|
| Desgravamen | 0,78% | 1,57% | 2,18% | 2,18% | 2,91% | 3,56% | 4,18% | 4,88% | 5,57% |
| Desgravamen (Doble Capital) | 0,57% | 1,14% | 1,71% | 1,71% | 2,28% | 2,85% | 3,35% | 3,91% | 4,46% |
| Cesantía | 2,3% | 3,07% | 3,79% | 4,41% | 5,74% | 7,11% | 8,81% | 10,28% | 11,74% |

Tramos Especiales Seguro Desgravamen para créditos renegociados.

| Seguro /plazo | 97 a 108 | 109 a 120 | 121 a 132 | 133 a 144 | 145 a 156 |
|-----------------------------|-----------------|------------------|------------------|------------------|------------------|
| Desgravamen | 6,25% | 7,10% | 7,92% | 8,64% | 9,36% |
| Desgravamen (Doble Capital) | 5,04% | 5,54% | 6,27% | 6,84% | 7,41% |
| Cesantía | 13,15% | 14,73% | 16,21% | 17,68% | 19,15% |

Comisión por prepago (*):

Operaciones no reajustables

1 mes de interés

Operaciones reajustables

1,5 meses de interés

(*) Esta comisión se aplica para créditos cursados a partir del 26/06/2004. Infórmese sobre las comisiones de prepago para créditos cursados con anterioridad.

- Estas tarifas corresponden a los productos y servicios para personas de más frecuente demanda. Infórmese sobre las tarifas de otros productos o servicios con nuestros Ejecutivos.
- Los cobros son realizados en pesos, tomando como referencia el valor de la UF.

REAJUSTABILIDAD DE LAS TARIFAS.-

Las tarifas antes indicadas se reajustarán en el mes de abril de cada año, en el valor equivalente a la variación positiva que haya experimentado el Índice de Remuneraciones real (IR Real) en el año calendario anterior, según publicación efectuada por el Instituto Nacional de Estadísticas (INE).-

A falta del referido Índice, las tarifas se reajustarán anualmente en el equivalente de 0,246 unidades de fomento.

ANEXO 1 (Requisitos de Pertenencia al Plan)

i. Se especifica a continuación el requisito de pertenencia para cada plan de cuenta corriente

| NOMBRE DEL PLAN | REQUISITOS PARA PERTENECER AL PLAN |
|------------------------|---|
| PLAN PREFERENCIAL | Renta líquida mayor a M\$3.000. |
| | Renta líquida entre M\$2.500 – M\$3000, Hasta 36 años. |
| PLAN PREMIER | Renta líquida entre M\$1.300 – M\$3.000. |
| PLAN CLÁSICO | Renta líquida entre M\$400 y M\$1.300. |
| PLAN INDEPENDIENTE | Menor a 2500 UF anuales con IVA incluido. |
| PLAN OPENSKY | Renta líquida mayor o igual a M\$1.050. |
| PLAN BCI/AADVANTAGE | Renta líquida Mayor o Igual a M\$750. |
| PLAN UNIVERSITARIO | <ul style="list-style-type: none"> - Cursar carrera universitaria - Sin renta - Menor de 30 años |